

DECISIÓN N° 2/2014 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-REPÚBLICA DE MOLDAVIA
de 16 de diciembre de 2014
relativa a la creación de dos subcomités [2015/672]

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-REPÚBLICA DE MOLDAVIA,

Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra ⁽¹⁾ (en lo sucesivo, «el Acuerdo»), y, en particular, su artículo 439,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 464 del Acuerdo, algunas partes de este se han aplicado provisionalmente desde el 1 de septiembre de 2014.
- (2) En virtud del artículo 439, apartado 2, del Acuerdo, el Consejo de Asociación puede decidir crear cualquier otro subcomité u organismo especial en ámbitos específicos que sea necesario para la aplicación del Acuerdo, a fin de que le asista en el desempeño de sus funciones.
- (3) Deben crearse dos subcomités a fin de que los principales temas que entran en el ámbito de aplicación provisional del Acuerdo puedan debatirse entre expertos.
- (4) La lista de los subcomités y el ámbito de actuación de cada uno de ellos debe poder modificarse previo acuerdo de las Partes.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se crean los subcomités enumerados en el anexo.

Artículo 2

Los reglamentos internos de los subcomités enumerados en el anexo se registrarán por el artículo 16 del Reglamento interno del Comité de Asociación y de los subcomités adoptado mediante Decisión n° 1/2014 del Consejo de Asociación UE-República de Moldavia.

Artículo 3

La lista de subcomités establecida en el anexo así como el ámbito de actuación de cada uno de los subcomités enumerados en él podrán modificarse previo acuerdo de las Partes.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 16 de diciembre de 2014.

Por el Consejo de Asociación
La Presidenta
F. MOGHERINI

⁽¹⁾ DO L 260 de 30.8.2014, p. 4.

ANEXO

Lista de subcomités

- 1) Subcomité de Libertad, Seguridad y Justicia
 - 2) Subcomité de cooperación económica y en otros sectores.
-